

ORGANIZACION SINDICAL

ORDEN de 16 de julio de 1973 por la que cesa en el cargo de Director nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional don Jesús Sancho Rof.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en disponer el cese de don Jesús Sancho Rof como Director nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 1973.

GARCIA RAMAL

ORDEN de 16 de julio de 1973 por la que se nombra Director nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional a don Ramón Hermida Herrero-Beaumont.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en nombrar a don Ramón Hermida Herrero-Beaumont como Director nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional.

Madrid, 16 de julio de 1973.

GARCIA RAMAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 5 de julio de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 31 de enero de 1973 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

En cumplimiento de lo señalado en el punto 5.1 de la Orden ministerial de 31 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 45 y «Diario Oficial de Marina» número 46), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

Esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición y que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Capitán de Navío don Claudio Lago de Lanzós González.

Vocales: Capitán de Fragata don Antonio Nalda y Díez de Tuesta, Capitán de Fragata don Gerardo Celo Díaz, Teniente Coronel de Infantería de Marina don Antonio Ríos Conde, Teniente Coronel de Máquinas don Manuel Sastre del Río, Comandante de Máquinas don Francisco Gómez Maneros.

Vocales suplentes: Capitán de Corbeta don Carlos María de Alvear Criado, Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.

Vocal-Secretario: Capitán de Corbeta don Enrique Casas Cano-Manuel.

Auxiliares del Tribunal: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Recio Borrero, funcionario del Cuerpo General Auxiliar señorita María Pinos Montoya.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precise, en la cuantía de 125 pesetas por sesión al Presidente y Vocal-Secretario y de 100 pesetas por sesión a los restantes.

Madrid, 5 de julio de 1973.—Por Delegación: el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se indica la relación, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, convocado por la Orden de 31 de enero de 1973.

1. Transcurrido el plazo de quince días hábiles para poder completar la documentación o presentar las reclamaciones oportunas, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, convocado por la Orden ministerial de 31 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 45 y «Diario Oficial de Marina» número 46),

Esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto:

1.1. Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso-oposición.

1.2. Anunciar la fecha, hora y lugares del comienzo de las pruebas selectivas, que serán las siguientes:

1.2.1. El primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que para cada especialidad se publica en la Orden ministerial de convocatoria, se efectuará para todos los aspirantes admitidos a partir de las nueve treinta horas del día 11 de septiembre de 1973, en el Parque de Automóviles de Marina número 1, sito en la calle Marqués de Mondéjar, 5, Madrid.

1.2.2. Para el ejercicio práctico se formarán, mediante sorteo, los oportunos grupos dentro de cada especialidad y serán convocados a través del tablón de anuncios que designe el Tribunal.

1.3. Se recuerda lo dispuesto en el punto 6.3. de la convocatoria, que señala que los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez Pardo y Peña.

RELACION DE REFERENCIA

ASPIRANTES ADMITIDOS

Especialidad: *Ajustador*

Andrés Fernández Muñoz.
Antonio Solano Serrano.
Ramón Fernández López.
José Carlos Cagiao Hernándezorena.
José Serantes Rodríguez.
Pedro Rodríguez González.
Juan López Rodríguez.
Manuel Sierra Escandón.
Juan Bolaños García.
Juan José Cosme Vidal.
Servando Leira Gómez.
Guillermo Martínez Albiach.
José Ricardo Santalla Fernández.
Juan Manuel Nieto Soriano.
Benito Nalera Bulpe.
José María Guerrero Pinto.
Antonio Perifán Garrido.
Manuel Gutiérrez Borda.
Manuel Sánchez Polanco.
Manuel Rego Espinosa.
Juan José López Esteban.

Jegemio Collantes Cereceda.
José Rodríguez Torrejón.
José Díaz de la Llave.
Juan Antonio Tojo Pedreira.
Cristóbal Ortiz Sánchez.
José Nieto Mota.
José Antonio Gamero García (I).
Jose Luis Vigo Orcero (I).

Especialidad: *Tornero*

Manuel Casal Fraga.
Manuel Ferreiro Valcarcel.
Jose Maria Leonisio Gómez.
Antonio Taracido García.
Miguel Anillo Cabrera.
Blas Pupo Vivancos.
Francisco Aroyo Parades.
Antonio Pupo Vivancos.
Antonio de Jesús Herrera Rodríguez.
Francisco Panal Sevilla.
José Luis Rey Barros.
José Juan Villamar Permuy.
Manuel Martínez Bustos.

Especialidad: *Presador*

José Manuel Varela Bllón.
José Ramón Blanco Serantes.
Francisco Belizón Parazuelo.
Francisco Cándide Castro Lemas.
José María Rodríguez Muñoz.
Alfonso Medina Ruiz.
Claudio Cañabete Mendoza.
Miguel de la Cruz Braza (I).

Especialidad: *Colefactor-Fontanero*

Carlos Pérez Pérez.

Especialidad: *Soldador-chapista*

Carlos Alberto Casal Pita.
Antonio Luis López Alonso.
Manuel Focubierta Martín.
Francisco Pardo Ellis.
Francisco Ocaña Garzón.
Manuel Soba Barahona.
Francisco Ratis Ramos.
Rafael Pérez Pérez.

José Antonio Díaz Aneiros.
José Manuel Manso Gómez.
José Mondéjar López.
Manuel Noya Rico.
Rafael Correa Ancio.
Marciano Jiménez Núñez.
Manuel Hernández Palmero.

Especialidad: Cauterero

Manuel Guerrero Herrera.
Manuel Bouza Ramos.
Juan Díaz Jiménez.
Juan Manuel Rego Morales.
Joaquín Guerrero Aparicio.
Antonio Lagostena Montado.
Pablo de Diego Ramos.
Juan Antonio Aguilar Domínguez.
Pedro Ramón González Zaplana.
Rafael Aneiros Illanes.
Lino López Alonso.
Antonio Díaz de la Llave (1).

Especialidad: Fundidor

Eladio Cutilla Camero.
Domingo Moreno Bocardo.
José Montero Oneto.
José Fernández Gómez.

Especialidad: Instalador-Montador

Salvador Jover Sánchez.
Manuel Cortés Pedreño.
José Cipriano Díaz-Robles Rodríguez.
Luis Graña Yañez.
Antonio López Vázquez.
José M. Cuenca Díaz.
Ovidio Vázquez López.
Pedro Celdrán Vera.
Francisco González Cárcel.
Victorino Aneiros González.
Pedro Barrionuevo Valero.
José Luis Sande Pazos.

Marcial Soriano Martínez.
Joaquín Belizón Marchante.
Juan Martínez Fructuoso.
José Manuel Sojo Lebrero.
José Antonio Rodríguez Muñoz.
Antonio Díaz Vela.
Francisco Manuel Gil García (1).
José Luis Muñoz Marín (1).
José María Juan Ramón Alfaro Canaza (1).
José Luis Muñoz Barbeito (1).

Especialidad: Bobinador-Montador

Arturo Rico Rodríguez.
Manuel Faraldo Moreira.
Martín Arena Prieto.
José María Pérez Camizos.
Vicente Suárez Vilar.
Jorge Antonio Jove Vidal.
Cándido Benigno Rodríguez Lamas.
José Manuel Picardo Lobato.
Ángel Paz del Río.
José Manuel Lorenzo Durán.
Carlos Antonino Morales Cabarrón.
Pedro García Ribes.

Especialidad: Electrónica

Alberto Fernández Calvo.
Santiago Fernández García.
Alfonso Leira Castro.
José Ángel Paz López.
Delfín de la Iglesia Álvarez.
Manuel Acosta Suárez.
Jesús Enrique Loza Iglesias.
Ernesto José Chacón Roldán.
Manuel Menaya Lourido.
Sebastián García García.
Casto Manuel Sabiñ Gallego.
José María Núñez Rodríguez.
Juan Antonio Lora Batista.
Salvador Rodríguez Castañeda.
José García Ríos.
Amando M. Hermida Rodríguez.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Especialidad: Ajustador

José Luis Salvatierra Ortiz (2).
Diego Díaz Trujillo (2).
Manuel Sánchez Estraviz (2).
Enrique Martín González (2).

Especialidad: Tornero

Juan B. Torralvo Blanco (2).
José Rodríguez Rodríguez (2).
José María Saavedra Urbano (2).
Avelino Celso Argüello Vidal (2).

Especialidad: Calefactor-Fontanero

Diego Sánchez Inglés (2).
José Luis Pita Fonticoba (2).
Ramón Meléndez Fuentes (2).

Especialidad: Soldador-chapista

Agustín Benítez Toledo (2).
Antonio Fernández Barbosa (2).
Joaquín López Jiménez (2).
Juan José Veiga Teijeiro (2).
Francisco Linares Martínez (2).
Manuel Celis Ariza (3).

Especialidad: Calderero

Ramón Cano Alcazar (3).
José María Romero Pérez (2).
Manuel Alcedo Anillo (2).

Especialidad: Instalador-Montador

Luis Sánchez Benítez (2).
Luciano Pérez Benito (2).

Especialidad: Bobinador-Montador

Antonio Soto Castaño (2).
Salvador Mateo-Sidrón Bernal (2).

Especialidad: Electrónica

Pedro Orihuela Muñoz (2).
Javier Montero Graña (2).

(1) Al efectuar su presentación para realizar el primer servicio deberá exhibir el título de Oficial Industrial. En caso contrario, quedará excluido del examen.

(2) Por no poseer el título de Oficial Industrial.

(3) Por no poseer el título de Oficial Industrial de la especialidad que solicita.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposicion para cubrir plazas en la Escuela de Mando del Cuerpo General de Policia.

De conformidad con lo establecido en la Ley 42/1970, de 2 de diciembre, y en aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1971, se convoca concurso oposición para la provisión de 40 plazas en la Escuela de Mando del Cuerpo General de Policía, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

- Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:
 - Concurso-oposición, que comprenderá dos ejercicios, ambos eliminatorios.
 - Cursos de capacitación para el mando en la Escuela General de Policía.
- Para poder participar en el concurso oposición será necesario:
 - Ser funcionario de la Escala Ejecutiva del Cuerpo General de Policía.
 - Haber prestado servicios efectivos en el mismo durante quince años como mínimo.
- Quiénes deseen tomar parte en el concurso oposición dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Inspección General de Personal y Servicios), con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el anexo I, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Al dorso de la instancia se insertará una declaración jurada de méritos, en la que se hará constar con precisión los que aduzca el solicitante, sin que puedan alegarse otros distintos a los expresados en el baremo inserto en el anexo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1971, consignándolos por el mismo orden que en él se relacionan y haciéndose responsables los aspirantes de la veracidad de los alegados, de modo que su falsedad pueda llevar aneja la exclusión del concurso-oposición.

A la instancia se acompañarán los documentos justificativos de los méritos alegados por el solicitante que no obren en su expediente de la Inspección General de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad.

5. Los solicitantes que estén en la situación de servicio activo presentarán sus instancias en la dependencia donde presten sus servicios, cuyos Jefes inmediatos las cursarán acompañando un informe reservado, en el que harán constar con precisión todos y cada uno de los extremos que a continuación se relacionan: Tiempo que el funcionario lleva destinado en la dependencia; conducta moral, pública y profesional que ha observado durante el mismo; servicios que ha desempeñado y cualidades que ha acreditado en su realización; si le considera capaz para ejercer un puesto de mando y juicio, en general, que le merece el aspirante, atendiendo a sus condiciones de vocación, entusiasmo, preparación y aptitud demostrados por el mismo.

Las instancias y los informes serán cursados a la Inspección General de Personal y Servicios por conducto del Comisario general, Jefe superior de Policía, Delegado especial o Jefe del Servicio Central correspondiente, quienes informarán, a su vez, del concepto que les merece el solicitante.

Cuando el tiempo que lleve el aspirante en la dependencia de su destino sea inferior a un año, la Inspección General de Personal y Servicios recabará también el informe prevenido en el apartado primero de la presente base de los Jefes de las dependencias donde haya prestado servicios con anterioridad durante un periodo de tiempo superior a un año.

6. Los solicitantes que no estén en la situación de servicio activo presentarán sus instancias directamente en el Registro General de la Dirección General de Seguridad o en la forma que